II EDICIÓN

Guía de postulación

SELLO EMPRESA INCLUSIVA

EMPRESA INCLUSIVA
#ConLosRefugiados

Una iniciativa en el marco de

EMPRESAS CON PERSONAS REFUGIADAS

UNHCR ACNUR
La Agencia de la ONU para los Refugiados

Pacto Global
Red Ecuador

En alianza con

SinFronteras
• REACTIVÁNDONOS •

EL SELLO EMPRESA INCLUSIVA

El objetivo del Sello Empresa Inclusiva es promover una cultura inclusiva en el sector privado que reconozca a las personas refugiadas, como grupo de interés que generan valor para las empresas y que aportan al desarrollo de sus comunidades de acogida.

Objetivos específicos

- Visibilizar el **aporte cultural, intelectual y económico** que realiza la población de interés al país.
- Reconocer y **difundir públicamente las acciones que favorezcan la inclusión** de la población de interés en las prácticas empresariales para ser replicadas, con especial énfasis en las PYMES.
- Proponer un **espacio de encuentro** y de llamado a la acción entre actores privados.
- Acompañar la **continuidad y seguimiento** de las acciones implementadas por las empresas reconocidas.

¿Quiénes son las personas refugiadas?

Personas refugiadas: de cualquier nacionalidad con necesidad de Protección Internacional, es decir que se encuentren dentro del Sistema de Asilo que cuentan con Visa de Protección Internacional o Visa Humanitaria.

Personas migrantes: de nacionalidad venezolana con cualquier visa temporal o permanente (VIRTE, profesional, amparo, etc.)

¿Quiénes pueden participar?

Todas las empresas, cámaras, gremios e instituciones financieras del sector privado, jurídicamente establecidas y domiciliadas en Ecuador que cuenten con acciones en pro de la inclusión de la población refugiada y en movilidad humana.

Escanee el código o ingrese al siguiente Link: https://bit.ly/3q9S1pG para acceder al formulario del Sello Empresa Inclusiva.

Categorías de Participación

Las organizaciones podrán participar en una o más de las siguientes líneas de acción para la obtención del Sello Empresa Inclusiva y de acuerdo con el resultado de la evaluación puede obtener la mención en cada una de ellas:

EMPLEABILIDAD

Contratación equitativa de personas refugiadas y migrantes a través de procesos que brinden las mismas oportunidades para todos.

Acciones concretas

Pequeñas y Medianas empresas (PyMes)

Criterios mínimos de selección:

Al menos 10%, es decir 1 de cada 10 personas de su nómina.

Empresas Nacionales, Corporaciones, Multinacionales

Criterios mínimos de selección:

Al menos el 1% de su nómina.

Evidencia

Contratos de trabajo o Mecanizado del IESS o Registro del SUT o
Listado confidencial que contenga: nombres, apellidos, nacionalidad, país de origen y cargo en la empresa.

CADENAS DE VALOR

Relación comercial con emprendedores refugiados o migrantes, a través de la inclusión de sus productos y servicios, en las cadenas de valor y procesos de proveeduría de las empresas participantes.

Acciones concretas

ACCION 1:
Relación comercial con proveedores refugiados o migrantes, a través de la adquisición de productos o servicios; o compra de regalos corporativos a emprendedores refugiados o migrantes.

Pequeñas y Medianas empresas (PyMes)

Criterios mínimos de selección:

Al menos una relación comercial establecida con un proveedor refugiado o migrante, a través de la adquisición de un producto o contratación de un servicio en los últimos doce (12) meses, o

Una compra de regalos corporativos en los últimos doce (12) meses.

Empresas Nacionales, Corporaciones, Multinacionales

Criterios mínimos de selección:

Al menos una relación comercial establecida con un proveedor refugiado o migrante, a través de la adquisición de un producto o contratación de un servicio en los últimos doce (12) meses, o

Una compra de regalos corporativos en los últimos doce (12) meses.

Evidencia

Un contrato, acuerdo u orden de compra para proveeduría de un producto o servicio con al menos una compra ya realizada, en los últimos doce (12) meses. Factura respectiva con una pequeña descripción del servicio o producto.

ACCION 2:
Tiendas, cadenas de supermercado o puntos de venta (físicos o virtuales) habilitados para productos de emprendedores refugiados o migrantes (por ejemplo, ser parte de la iniciativa Compra con Propósito).

Pequeñas y Medianas empresas (PyMes)

Criterios mínimos de selección:

Al menos dos (2) productos codificado o exhibido en percha en los últimos doce (12) meses.

Empresas Nacionales, Corporaciones, Multinacionales

Criterios mínimos de selección:

Al menos cinco (5) productos codificado o exhibido en percha en los últimos doce (12) meses.

Evidencia
Codificación del producto en el sistema, registro de proveedor, o cualquier documento que demuestre los pedidos realizados. Fotografías de producto en tienda.

FORMACIÓN

Apoyo al desarrollo de competencias, habilidades técnicas y blandas dirigido a fortalecer emprendimientos o mejorar oportunidades de empleabilidad de personas refugiadas, migrantes y comunidad de acogida y que respondan a las necesidades y dinámicas del mercado.

Acciones concretas

Inclusión de personas refugiadas o migrantes y población de acogida, en:

ACCIÓN 1
Programas o proyectos de capacitación técnica, vocacional o de competencias implementado por la empresa o a través de aliados, que esté plenamente relacionado con el giro de negocio de la empresa.

ACCIÓN 2
Programas de formación dual (formación teórica y práctica), que esté plenamente relacionado con el giro de negocio de la empresa.

ACCIÓN 3
Programas de mentorías dirigidos a fortalecer emprendimientos o mejorar oportunidades de empleabilidad, que esté plenamente relacionado con el giro de negocio de la empresa.

NOTA: No incluye procesos de capacitación ni de inducción que la empresa ofrece a un nuevo colaborador, tampoco procesos de capacitación para mejora continua, tampoco incluye charlas, clases magistrales, ponencias dictadas por la empresa o en colaboración con aliados o actividades puntuales realizadas por una sola vez.

Criterios mínimos de selección:
Para procesos de formación de al menos 10 horas: al menos quince (15) personas en situación de vulnerabilidad, de las cuales al menos cinco (5) son refugiadas o migrantes. Para procesos de formación de 30 horas en adelante: al menos diez (10) personas en situación de vulnerabilidad, al menos una (1) es refugiada o migrante.

Evidencia
Informe narrativo y fotográfico que contenga registro de asistencia o copias de certificados entregados

INCLUSIÓN FINANCIERA

Fomento de la inclusión financiera de personas refugiadas, migrantes y de comunidad de acogida; tanto en temas de educación como de acceso a productos y servicios.

Acciones concretas

ACCIÓN 1
Implementación de las Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera del 2020: 611-2020-F y 612-2020-F (sistema financiero) o 613-2020-F (sistema economía popular y solidaria).

ACCIÓN 2
Implementación de estrategias de bancarización para población refugiada y migrante que resultaron en la apertura de cuentas básicas y de ahorros.

ACCIÓN 3
Inclusión de población refugiada y migrante en servicios bancarios (créditos productivos, seguros, etc.).

ACCIÓN 4
Implementación de programas de educación financiera.

Cobertura nacional o regional (varias provincias).

Criterios mínimos de selección:

Al menos 500 personas refugiadas o migrantes bancarizados y que hayan recibido educación financiera.

Cobertura local (en un cantón o una sola provincia).

Criterios mínimos de selección:

Al menos 100 personas refugiadas o migrantes bancarizados y que hayan recibido educación financiera.

Evidencia
Informe narrativo (puede añadir fotografías o link a la noticia o página Web) certificado por una autoridad de la institución.

AMBIENTES EMPRESARIALES INCLUSIVOS

Fomento de ambientes empresariales inclusivos y respetuosos de la diversidad a través de iniciativas de sensibilización y campañas a favor de la inclusión de personas refugiadas o migrantes con otras empresas, gremios, aliados estratégicos e incluso sus propios clientes y personal.

Acciones concretas

ACCIÓN 1
Inclusión del enfoque de movilidad humana en políticas de ASG (factores Ambiental, Social y de Gobernanza) o sostenibilidad de la empresa.

ACCIÓN 2
Campañas de comunicación internas o externas a favor de la inclusión de personas refugiadas o migrantes en los ambientes empresariales.

ACCIÓN 3
Vocería o participación de directivos de la empresa, en calidad de panelista en foros o eventos que promuevan comunidades empresariales inclusivas para personas refugiadas o migrantes.

ACCIÓN 4
Producción y difusión de piezas comunicaciones, artículos u otro material audiovisual en medios corporativos (revistas, redes sociales, páginas Web), etc.

ACCIÓN 5
Organización de foros, webinars y otros espacios para promover la inclusión de personas refugiadas y migrantes como actores que contribuyen al desarrollo local.

ACCIÓN 6
Inclusión de acciones a favor de la población refugiada o migrante en los programas de voluntariado corporativo de la empresa.

Criterios mínimos de selección:
Al menos una acción de promoción en los últimos doce (12) meses.

Evidencia:
Informe narrativo y fotográfico, o link a la noticia o evento.

ACCIÓN 7
Contribuciones en efectivo o en especie a ACNUR o a organizaciones sin fines de lucro que trabajan con personas refugiadas y migrantes.

Criterios mínimos de selección:
Al menos una contribución en efectivo o en especie a ACNUR o a organizaciones sin fines de lucro que trabajan con personas refugiadas y migrantes en los últimos doce (12) meses.

Evidencia:
Informe narrativo (puede añadir fotografías o link a la noticia o página Web).

ACCIÓN 8
Promoción del uso de la plataforma de donación del ACNUR https://dona.acnur.org/latam/es/dona-ecuador en sus grupos de interés (clientes, proveedores, aliados, personal, etc.) o a través de sus recursos físicos (tiendas, establecimientos) o virtuales (página Web, redes sociales).

Criterios mínimos de selección:
Al menos una acción de promoción mensual en los últimos dos (2) meses.

Evidencia:
Evidencia del uso o difusión de la plataforma https://dona.acnur.org/latam/es/dona-ecuador

Fechas clave

23 de Mayo	Hasta el 15 de agosto	Hasta el 15 de septiembre	Finales de septiembre
1	2	3	4
Lanzamiento	**Recepción de postulaciones**	**Proceso de revisión de documentación y evaluación**	**Otorgamiento del Sello – Evento de Reconocimiento**

El ***Comité Evaluador*** está conformado por organizaciones externas, que tienen una posición imparcial.

BID Mejorando vidas

Canadá

KOICA Agencia de Cooperación Internacional de Corea

Cooperación Española

El Ministerio del Trabajo, como ente rector en las políticas públicas de trabajo, empleo y talento humano, es asesor permanente del Sello.

En esta II Edición del Sello Empresa Inclusiva, las organizaciones HIAS y FUDELA conforman el Comité Técnico Consultivo.

¡Postula ya!

¡Qué esperas para ser parte de esta iniciativa!

PASO 1

Consulta la guía de postulación y prepara los documentos/evidencia.

PASO 2

Escanea el código QR e ingresa al formulario de postulación.

Link: https://bit.ly/3q9S1pG

CONTÁCTANOS SI TIENES CONSULTAS:

empresasconrefugiados@unhcr.org

BENEFICIOS DEL SELLO

Las organizaciones y empresas que reciban el Sello Empresa Inclusiva contarán con un paquete de beneficios que se detalla a continuación:

1. **Asociar** la marca junto al Sello Empresa Inclusiva
2. **Capacitaciones y talleres gratuitos** de sensibilización
3. **Uso gratuito** de la bolsa de empleo Sin Fronteras
4. **Direccionamiento** de perfiles profesionales
5. **Acceso a guías prácticas** de contratación
6. **Visibilidad en las plataformas** y redes sociales de Empresas con Personas Refugiadas
7. Acompañamiento en el **plan de mejora** de acciones

Además, las empresas que obtengan el Sello Empresa Inclusiva podrán participar en foros organizados por ACNUR, Pacto Global Red Ecuador; así como en espacios organizados por el Programa Sin Fronteras y organizaciones aliadas a nivel internacional, ampliando su exposición como organizaciones respetuosas de los derechos humanos de la población de personas refugiadas, en movilidad humana y solicitantes de asilo. Se convertirán en referentes de buenas prácticas para otras empresas que deseen desarrollar acciones de inclusión dirigidas a esta población.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Tiene algún costo obtener el sello?
Postular para obtener el Sello Empresa Inclusiva no implica ningún costo para la empresa, es un reconocimiento para visiblizar las buenas prácticas de inclusión.

¿El Sello es una certificación?
No, el Sello Empresa Inclusiva es una iniciativa que busca promover una cultura inclusiva en el sector privado, que reconozca a las personas refugiadas, como grupo de interés que generan valor para las empresas y que aportan al desarrollo de sus comunidades de acogida.

¿También pueden postular organizaciones del tercer sector?
En esta edición del Sello Empresa Inclusiva, únicamente se reconocerá a actores del sector privado incluyendo a: Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES), Empresas Nacionales, Corporaciones, Multinacionales, Cámaras, Gremios e Instituciones Financieras. No aplica para organizaciones del tercer sector como ONGs, Asociaciones de la Sociedad Civil, Fundaciones, Universidades, etc.

¿Una empresa que obtuvo el sello empresa inclusiva puede volver a postular?
El Sello Empresa Inclusiva tiene una duración de 2 años, es decir, las empresas que obtuvieron el reconocimiento en el 2022 tiene una vigencia hasta el 2024. Sin embargo, al ser un Sello progresivo, las empresas pueden volver a postular para abrir una nueva categoría. Por ejemplo, si en el 2022 obtuvo el Sello Empresa Inclusiva en la categoría de Empleabilidad, en esta edición 2023 puede postular en otras categoría como Formación y Ambientes Empresariales Inclusivos, siempre y cuando tenga acciones y evidencia que lo demuestre.

¿Se puede postular en varias categorías al mismo tiempo?
¡Si! Una empresa puede postular en una o varias categorías, solo debe asegurarse de contar con acciones concretas y la evidencia que demuestre esa postulación. Para mayor información sobre acciones concretas, criterios de selección y evidencia a presentar, por favor consultar el apartado de categorías.

¿La inclusión en este caso sólo se refiere a personas refugiadas y migrantes o también aplican buenas prácticas para otros grupos prioritarios?
El Sello Empresa Inclusiva, promovido por la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, Pacto Global y el Programa Sin Fronteras, enfoca sus esfuerzos en la población refugiada o migrantes, y sus comunidades de acogida, el detalle de los criterios se encuentran detallados en este manual.

¿Después de obtener el sello empresa inclusiva cuál es el siguiente paso?
Todas las empresas que obtiene el Sello Empresa Inclusiva tienen un paquete de beneficios que pueden activarlo en los 2 años de vigencia del Sello. Estos beneficios se enmarcan en 3 ejes: 1. Sensibilización y capacitación a colaboradores de la empresa, 2. Visibilidad de las buenas prácticas de la empresa y 3. Apoyo técnico en planes y proyectos de la empresa que deseen incluir en enfoque movilidad humana. Para mayor información sobre los beneficios, por favor consultar el apartado correspondiente.

¿De qué manera se contrasta la información proporcionada y se validan las evidencias?
Las postulaciones serán enviadas a un Comité Evaluador conformado por organizaciones externas, con diferentes niveles de incidencia, que tienen una posición imparcial y que representaron la cooperación internacional. El Comité revisa la información proporcionada por las empresas, valida las evidencias y pondera el puntaje para la obtención del Sello Empresa Inclusiva.

¿Con quién podemos comunicarnos si tenemos dudas adicionales?
En caso de dudas puede comunicarse a empresasconrefugiados@unhcr.org

EMPRESA INCLUSIVA
#ConLosRefugiados

Una iniciativa en el marco de

EMPRESAS CON PERSONAS REFUGIADAS

UNHCR ACNUR
La Agencia de la ONU para los Refugiados

UN GLOBAL COMPACT
Pacto Global
Red Ecuador

En alianza con

SinFronteras
• REACTIVÁNDONOS •